CONVENIO SOLIDARIO No. 008 de 2026
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2026

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
NIT O C.C:	811.029.855-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026
VALOR TOTAL CONVENIO:	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML ($963.195.503), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L ($917.329.050) Aporte conveniente: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada

con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917, quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°22 del 05 de mayo de 2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO** Realizar apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades de la Oficina de Cultura adscrita a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud, tendientes a dinamizar y promocionar los diferentes espacios con procesos culturales, identitarias y patrimoniales en pro de la construcción de tejido social para el reconocimiento y valoración del territorio. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** Las actividades a desarrollar serán las siguientes: Se anexa FICHA TECNICA. Anexo 1, donde se establecen cada una de las especificaciones que se deben cumplir, en cada uno de los eventos:

ANEXO 01
FICHA TÉCNICA
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

1. RETRETAS Y PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS DE PROYECCION DE LA CASA DE LA CULTURA

	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
1.1	Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel municipal	Unidad	6	$ 300.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000

1,2	Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel regional	Unidad	4	$ 1.000.000		$ 4.000.000	$ 4.000.000
1,3	**Refrigerios para los integrantes de los grupos representativos y participantes del sector cultural:** **Opción 1:** Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 2:** Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 3:** Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 4:** Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. **Opción 5:** Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate **Opción 6:** Frutas picadas con kumis	Unidad	700	$ 8.000		$ 5.600.000	$ 5.600.000

	y cereal. **Opción 7:** Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche						
1,4	**LOGISTICA:** Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de las diferentes presentaciones y procesos formativos.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
SUBTOTAL					**$ 2.000.000**	**$ 11.400.000**	**$ 13.400.000**
2. INTERCAMBIOS CULTURALES							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
2.1	Aporte para el transporte a nivel nacional y/o internacional a diferentes grupos representativos de las áreas culturales y artísticas de la Casa de la Cultura "J. Elías Ramírez".	Global	1	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
2.2	**LOGISTICA:** Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de las diferentes presentaciones.	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
SUBTOTAL					**$ 2.000.000**	**$ 12.000.000**	**$ 14.000.000**

3. LICENCIAS DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
3.1	Pago de derechos de autor ACINPRO: **Descripción**: Pago para la licencia de derechos de autor a ACINPRO con la Licencia anual derechos conexos a los de autor por la comunicación pública de fonogramas emitidos en todos los eventos de la alcaldía municipal de El Peñol en el año 2026.	Unidad	1	$ 20.000.000		$ 20.000.000	$ 20.000.000
3.2	**SAYCO** Gestión y pago por licencia de derechos de autor para presentaciones de artistas con música en vivo en ocasión a los eventos culturales que se realizan en el municipio de El Peñol en el año 2026	Unidad	1	$ 25.500.000		$ 25.500.000	$ 25.500.000
SUBTOTAL						**$ 45.500.000**	**$ 45.500.000**
4. PREMIOS FENIX							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
4.1	Organización de la escenografía de los Premios Fénix. La escenografía consta de arreglos florales, alquiler de mesas, manteles,	Global	1	$ 1.950.000		$ 1.950.000	$ 1.950.000

	sobre manteles, imágenes alusivas a la Fénix de El Peñol.						
4.2	Reconocimientos a los galardonados Certificados de postulación a las personas que se le realizan el reconocimiento por su trayectoria	Unidad	50	$ 10.500		$ 525.000	$ 525.000
4.3	Coctel para los asistentes a los Premios Fénix **Servicio de Catering: Coctel:** Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	150	$ 12.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
4.4	Pasabocas para los asistentes al evento **Servicio de Catering: Pasabocas**: Albondigas con salsa y pinchos de frutas debidamente servidos	Unidad	150	$ 6.500		$ 975.000	$ 975.000
4.5	Placas de Reconocimiento para los Premios Fénix entregados a los ganadores. **Diseño**: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación.	Unidad	6	$ 600.000		$ 3.600.000	$ 3.600.000

	Características: 6 estatuillas conmemorativas con frase alusiva al evento y el logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía para: Educación, Cultura, Deporte, Salud, Trabajo Comunitario, Toda una Vida.						
4.6	**Logística:** Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
SUBTOTAL					**$ 2.000.000**	**$ 8.850.000**	**$ 10.850.000**
5. CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL VIEJO PEÑOL Y DEL EMBALSE							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
5.1	Sistema de sonido y luces profesionales para la presentación de las agrupaciones musicales participantes de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse: 16 medios altos para arreglos en línea line arrays, Ground subds 8 Subwoofers, 2 Loudspeakers Frontfills, , Monitores 6 Stage monitors, 2 Brass,	Global	1	$ 84.500.000		$ 84.500.000	$ 84.500.000

	Sidefill 2 Bajos, 4 Loundspeakers, Sofware de supervisión DASNET con interface RJ45, Software de predicción EASE FOCUS y analizador de audio, SMARTS LIVE 8 con interface, 3 DPS 4080, 2 MATRIX 9X9, 1 Consola digital Sistema para edición y análisis de RF 04 Min inalámbrico 04 IEM, 08 SM 58, 08 SM57, A484 KSM 141, 8 Cajas directas, Kit de batería, Leds todo en Uno (IP) Pares de Leds (RGBW - RGBA-GWARGBWAU) de 10w a 18w, led 4 en 1, 5 en 1, 6 en auto voltaje de 110 v . 240 v. soporte para piso, estructura, trípode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación Pitch 3.9 mm Panel Sellado. Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/120 o 140/120. Generador Eléctrico Insonorizado de 200 KVA, con						

	parciales de energía necesarias para el evento						
5.2	01 Techo de 12 x 9 m cuadrado Grand support 06 motores de 1 ton 03 truss sound barrier de 12mts pink floid 02 motores 1 ton sistema de sonido 04 motores 1 ton Pantalla central 04 motores 1 ton Pantalla lateral 1 Controlador de motores chain master. 108 Metros Cuadrados en estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, altura a piso de 20 cm a 1.60 mt. Nivelada, pintada en color negro	Global	1	$ 48.500.000		$ 48.500.000	$ 48.500.000

5.3	Entrega de estímulos representados en 4 bonos de participación para el Desfile Inaugural de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **1er puesto:** Bono de $2.000.000 **2do puesto:** Bono de $1.500.000 **3er puesto:** Bono de $1.000.000 **Mención de honor:** Bono $500.000	Global	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000	$ 5.000.000
5.4	Tarde de Rock para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción**: Agrupaciones de genero de **Rock** que se presentaran en tarima alterna ubicada en la calle del comercio en el Peñol Metal Rock Fest 7 el día viernes 26 de junio, para gestar una agenda variada e incluyente en la programación de las fiestas del Viejo peñol y del Embalse	Global	1	$ 7.500.000		$ 7.500.000	$ 7.500.000

5.5	Escenario Alterno ubicado en la calle del comercio para la presentación artística de la tarde de Rock del día viernes 26 de junio de 2026 con las siguientes especificaciones **Escenario:** metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro. Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos	Global	1	$ 10.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000
5.6	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de DJ's de amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de "**Noche de clásicos**" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población	Global	1	$ 10.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000

5.7	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de agrupación musical de genero de **Rock** con amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de "**Noche de clásicos**" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población	Unidad	1	$ 14.000.000		$ 14.000.000	$ 14.000.000
5.8	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción:** Agrupación musical de **genero bailable**, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	$ 56.000.000		$ 56.000.000	$ 56.000.000

5,9	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	$ 90.000.000		$ 90.000.000	$ 90.000.000
5.10	Presentación de artista de genero vallenato para el Dia sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción**: Cantante y compositor de **vallenato** líder de conjunto vallenato integrado por aproximadamente 10 músicos en escena y voz líder con reconocimiento y trayectoria con a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el	Unidad	1	$ 51.000.000		$ 51.000.000	$ 51.000.000

	marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse						
5.11	Presentación de artista de género popular para el día sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Cantautor de música **popular** con diferentes premios y nominaciones en su carrera artística de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	$ 113.000.000		$ 113.000.000	$ 113.000.000

5.12	Presentación de artista de agrupación de música de banda para el Dia domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Agrupación musical de **genero Banda**, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional del con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	$ 31.000.000		$ 31.000.000	$ 31.000.000
5.13	Presentación de artista de genero vallenato para el domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción**: Agrupación musical de genero **vallenato**, con aproximadamente 10 integrantes cada una, debidamente	Unidad	1	$ 44.000.000		$ 44.000.000	$ 44.000.000

	uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse						
5.14	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 28 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción:** Agrupación musical de genero **bailable**, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	$ 99.000.000		$ 99.000.000	$ 99.000.000

5.15	Festival de la Trova el domingo 28 de junio en la tarde de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Presentación de trovadores reconocidos a nivel nacional para la realización del festival de la trova: Alacrán (Rey Nacional), Tuty Fruty (Rey Nacional), Cartucho (Rey Nacional), Alondra (Reina Nacional), Cupo escuela Coyote(príncipe Nacional), Matraca (Conde Nacional), Culebro (Finalista Nacional), Platón (Finalista Nacional), Galileo (Semifinalista Nacional), Migue (Trovador Escuela), Gallet (Trovador local), Muñeco (Trovador local) Agrupación Musical: PARRANDA STAR	Global	1	$ 16.000.000		$ 16.000.000	$ 16.000.000
5.16	Moto Stun Dia Domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Evento de Moto Stunt con la participación de	Unidad	1	$ 3.900.000		$ 3.900.000	$ 3.900.000

	variados artistas del género, demostrando sus habilidades y además contando con la participación de un artista reconocido, para diversificar las actividades en las horas de la tarde del día domingo en el marco de las Fiestas del Viejo peñol y del embalse						
5.17	Festival de la cerveza y Tatuajes los días sábado 27 y domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Evento de Festival de Tatuajes y Festival de la Cerveza a realizarse en la calle del comercio los días sábado y domingo en el marco de las Fiestas del viejo Peñol y del embalse con las diferentes especificaciones técnicas requeridas incluyendo Carpa tradicional blanca de 12x6 mt **Condiciones**: perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras,	Global	1	$ 15.000.000		$ 15.000.000	$ 15.000.000

	limpias y venteada con ecopesos, iluminación para el pabellón, distribuidor eléctrico, Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable 4/0.						
5.18	Presentación Artística el día lunes festivo 29 de junio en el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse: **Descripción:** Escenario alterno ubicado en el Coliseo Municipal el día lunes festivo 29 de junio de 2026, para la presentación de las diferentes agrupaciones musicales de géneros populares y parranderos que se presentaran para el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse Escenario: metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro.	Global	1	$ 7.000.000		$ 7.000.000	$ 7.000.000

	Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos.						
5.19	Organización de los elementos y materiales para la elaboración del desfile inaugural de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse que se llevara a cabo por las diferentes calles del municipio	Global	1	$ 1.650.000		$ 1.650.000	$ 1.650.000
5.20	Hidratación para los eventos de cada día de las fiestas del viejo peñol y del embalse. **Descripción**: Hidratación tipo agua (bolsa) para suministrar a los participantes de cada uno de los eventos que se realizaran en las fiestas (desfiles, festivales, caminatas)	Unidad	2000	$ 600		$ 1.200.000	$ 1.200.000

5.21	Hidratación para los artistas en tarima **Descripción:** Hidratación tipo gua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas, orquestas, grupos musicales que estarán en escenario en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	200	$ 2.000		$ 400.000	$ 400.000
5.22	Refrigerios para el personal de apoyo **Servicio de Catering:** **Menú:** Alimentación tipo hamburguesa para ser distribuida a los integrantes de la comparsa que acompañara el desfile inaugural, equipo logístico en las noches los cuales apoyaran los kioskos, la tarima central en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	500	$ 17.000		$ 8.500.000	$ 8.500.000
5.23	Logística Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los escenarios, diferentes lugares y	Global	1	$ 31.266.453	$ 31.266.453		$ 31.266.453

	atención a las necesidades del evento						
SUBTOTAL					**$ 31.266.453**	**$ 717.150.000**	**$ 748.416.453**
6. 41° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
6.1	Organización de la escenografía del Encuentro Departamental de Bandas Musicales que se llevara a cabo en los diferentes lugares y espacios del municipio	Global	1	$ 1.350.000		$ 1.350.000	$ 1.350.000
6.2	Elaboración de afiches para la promoción del evento de 33cm*48cm/4*0(Full color)/ papel propalcote de 150 gramos para promocionar el evento. **Diseño:** En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	50	$ 9.000		$ 450.000	$ 450.000
6.3	Elaboración y diseño de escarapelas de 12cm de largo * 9cm de ancho en propalcote de 150 grm, con perforación en la	Unidad	750	$ 1.300		$ 975.000	$ 975.000

	parte central superior y con cinta color de 1mt de largo. **Diseño:** En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones						
6.4	Elaboración de Backing con ojaletes para la promoción del evento de 3mtsX2mts (Full color). Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	1	$ 396.000		$ 396.000	$ 396.000
6.5	Suministrar el transporte tipo Escalera con capacidad de 50 personas aproximadamente para el desplazamiento de las Bandas de Música en la presentación de los conciertos didácticos en dos (2) veredas del área Rural del municipio a convenir con las Juntas de Acción Comunal y el comité organizador del evento	Unidad	2	$ 800.000		$ 1.600.000	$ 1.600.000

6.6	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución. **Servicio de Catering: Desayuno:** arepa, queso, huevo revuelto y chocolate	Unidad	530	$ 18.000		$ 9.540.000	$ 9.540.000
6.7	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución **Servicio de Catering: Almuerzo** **Dia 1:** frijoles, arroz, chorizo, chicharrón, ensalada, tajada de maduro, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz. **Día 2:** Arroz chino, crema de auyama, pan, jugo de temporada servido en vaso de 9 oz	Unidad	530	$ 26.000		$ 13.780.000	$ 13.780.000

	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución						
6.8	**Servicio de Catering: Cena Dia 1:** sopa, arroz, ensalada, carne de cerdo desmechada, tajada de maduro y guandolo servido en vaso de 9 oz. **Dia 2**: Crema de guineo, arroz con cabello de ángel, proteína de 170 gr, ensalada, papa al vapor, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz	Unidad	530	$ 26.000		$ 13.780.000	$ 13.780.000
6.9	Refrigerios Bebida en botella de 250 ml en sabores surtidos acompañada de pan de golosina relleno de arequipe de 90 gr	Unidad	600	$ 6.800		$ 4.080.000	$ 4.080.000
6.10	Un taller pedagógico y lúdico específico con un profesional orientado al trabajo musical, para la participación de los integrantes de las	Unidad	1	$ 1.000.000		$ 1.000.000	$ 1.000.000

	Bandas de los diferentes municipios de aproximadamente una hora de duración						
6.11	Suministro de Hidratación para los participantes de las diferentes delegaciones al Encuentro de Bandas. **Descripción**: bolsa de agua de 350 ml	Unidad	600	$ 700		$ 420.000	$ 420.000
6.12	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en madera y/o acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del 41° Encuentro de Bandas Musicales. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. **Características:** 16 placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía Municipal.	Unidad	16	$ 95.000		$ 1.520.000	$ 1.520.000

6.13	Tarima 12x6 Mtsx 1 Mts. Altura (Escalera faldón). Carpa 12x6 mts. X 3.50 mts. Altura, tela Negra fondo escenario, con dos escaleras, carpa camerino de 4x4, carpa para master 3x3 y 2 carpas 9x6 auxiliares con extensión de mínimo 3.50 mts de altura para el público asistente a los dos días del evento.	Global	1	$ 14.800.000		$ 14.800.000	$ 14.800.000
6.14	Sistema de sonido y luces para la presentación de las agrupaciones musicales participantes del XL **Encuentro de Bandas Musicales** **Requerimientos:** 14 Line array DAS aero 28, 4 Subs RCF 9007 as, 4 Monitor FBT ventis 12ª, Seifil Bajos Fbt sub line 15sa, Monitores fronfel QSC 12, Planta de bajo AMPEG svt 450 clasic con una cabina 4x10, Micrófono, SENNHEISER G4 ew 500 935, Cajas Directas whilwind las necesarias, Bases de micrófono las necesarias, Consola YAMAHA	Global	1	$ 15.200.000		$ 15.200.000	$ 15.200.000

	ls9 o Allen and heath sq5						
6.15	Grupo musical de reconocimiento y trayectoria a nivel regional integrado por 8 músicos con una salida de 90 minutos con repertorios bailables, populares, Cross over	Unidad	1	$ 15.000.000		$ 15.000.000	$ 15.000.000
6.16	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del 41° Encuentro de Bandas Musicales.	Global	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000		$ 4.800.000
SUBTOTAL					**$ 4.800.000**	**$ 93.891.000**	**$ 98.691.000**
7. IX ARTE CALLE Y BODY PAINT							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
7.1	Proveer los materiales, decoración y escenografía y en común acuerdo con los organizadores del evento. Lugar: Espacios públicos del municipio.	Global	1	$ 1.250.000		$ 1.250.000	$ 1.250.000
7.2	Set de pintura corporal en colores: blanco, amarillo,	Set	4	$ 99.950		$ 399.800	$ 399.800

	azul, rojo y negro de 60 ml.						
7.3	Set de pinceles sintéticos x 12 unidades surtidos, unicolor.	Set	20	$ 38.600		$ 772.000	$ 772.000
7.4	Pago para 4 personas que participarán como modelos del Body Paint 2 mujeres y 2 hombres con una duración de 4 horas aproximadamente por modelo.	Unidad	4	$ 252.000		$ 1.008.000	$ 1.008.000
7.5	Crema facial hidratante, humectante y suavizante con vitamina A, PH 4.5 de 500 ml para la limpieza de la piel de los modelos del Body Paint.	Unidad	1	$ 45.600		$ 45.600	$ 45.600
7.6	Paquete Pañitos húmedos por 100 unidades, libre de alcohol y con cuidado confiable para la piel.	Unidad	3	$ 18.850		$ 56.550	$ 56.550
7.7	Taller pedagógico y creativo "El arte como medio Expresivo", con profesional con trayectoria en técnicas de acrílico y oleo.	Unidad	1	$ 750.000		$ 750.000	$ 750.000
7.8	Set de Tubos de oleo de 60 ml en colores: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro	Set	10	$ 142.800		$ 1.428.000	$ 1.428.000
7.9	Set de pintura acrílica de 30 ml en colores: Amarillo,	Set	10	$ 68.950		$ 689.500	$ 689.500

	Azul, Rojo, Blanco y Negro						
7.10	Bastidores en Madera con lona costeña gruesa preparada para pintar al óleo de 80 cm X 1 mt.	Unidad	22	$ 163.800		$ 3.603.600	$ 3.603.600
7.11	Aceite de linaza extra refinado de 60 ml	Unidad	20	$ 9.500		$ 190.000	$ 190.000
7.12	Trementina rectificada de bajo olor de 60 ml	Unidad	20	$ 8.500		$ 170.000	$ 170.000
7.13	**Refrigerios para los integrantes de los participantes y expositores del Arte Calle y Body Paint:** **Opción 1:** Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 2:** Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 3:** Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 4:** Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. **Opción 5:** Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate **Opción 6:** Frutas	Unidad	80	$ 7.000		$ 560.000	$ 560.000

	picadas con kumis y cereal. **Opción 7:** Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche						
7.14	Alimentación para los artistas plásticos participantes al evento Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla) proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)	Unidad	60	$ 26.000		$ 1.560.000	$ 1.560.000

7.15	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del IX Arte Calle y Body Art. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. Características: Placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Alcaldía Municipal.	Unidad	25	$ 95.000		$ 2.375.000	$ 2.375.000
7.16	Coctel para los asistentes a al Arte Calle y Body Paint Servicio de Catering: Coctel: Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	100	$ 12.000		$ 1.200.000	$ 1.200.000
7.17	Pasabocas para los asistentes al evento Servicio de Catering: Pasabocas: Albondigas con salsa y pinchos de	Unidad	200	$ 6.500		$ 1.300.000	$ 1.300.000

	frutas debidamente servidos						
7.18	Hidratación tipo agua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas	Unidad	50	$ 2.000		$ 100.000	$ 100.000
7.19	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del IX Arte Calle y Body Paint	Global	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000		$ 1.900.000
SUBTOTAL					**$ 1.900.000**	**$ 17.458.050**	**$ 19.358.050**
8. JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
8.1	Servicio de transporte para el desplazamiento de los diferentes expositores de las jornadas internacionales académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol	Global	1	$ 2.500.000		$ 2.500.000	$ 2.500.000

8.2	Brindar hospedaje para los expositores internacionales y personal en cargado de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello. Hotel ubicado en el área urbana del municipio, en acomodación individual.	Unidad	15	$ 120.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
8.3	Alimentación para los expositores internacionales y personal en cargado de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello. Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla) proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)	Unidad	48	$ 25.000		$ 1.200.000	$ 1.200.000
8.4	Charlas literarias, con poetas y artistas reconocidos a nivel nacional e internacional para diferentes públicos de la población y con un aforo	Global	1	$ 1.800.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000

	limitado en el cierre de las jornadas internacionales académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol.						
8.5	Impresión de Revista Cultural "La Nave de los Necios" en formato 22*30 cm cerrado y 30*44 cm abierto con 60 páginas en Earth Pact de 70 grs e impresión a tinta con caratula N Earth Pact de 295 grs a tinta 4*1 y laminado mate con terminación rustica con goma térmica	Unidad	300	$ 12.600		$ 3.780.000	$ 3.780.000
8.6	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la jornada académica y cultural	Global	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000		$ 1.900.000
SUBTOTAL					**$ 1.900.000**	**$ 11.080.000**	**$ 12.980.000**
TOTAL, APORTES					**$ 45.866.453**	**$ 917.329.050**	**$ 963.195.503**
TOTAL							**$ 963.195.503**

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML ($963.195.503), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L ($917.329.050) IVA incluido y demás retenciones a que haya lugar y se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal 744 del 30 de abril de 2026, **APORTES DEL SOLIDARIO:** CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Un anticipo del veinticinco (25%) por ciento, del presupuesto aportado por el municipio el cual estará destinado únicamente para la reserva de los artistas en los diferentes eventos. Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio y el asociado deberá presentar la garantía de correcta inversión del anticipo y un plan de manejo del anticipo el cual deberá estar aprobado por el supervisor. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al ASOCIADO/SOLIDARIO el valor restante del presente convenio mediante actas de avance, previa presentación del informe de actividades realizadas con todos los soportes, evidencias e informes que aseguren el cumplimento de las actividades y constancia del supervisor de haber recibido y aceptado todos los servicios a entera satisfacción., según la planeación de la Secretaría de Hacienda, previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	744	30-04-2026	2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos,	$269.204.182

				exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	
			2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	$648.124.868
RESERVA PRESUPUESTAL	817	22 -05-2026	2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	$269.204.182
			2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	$648.124.868

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio, Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SOLIDARIO. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO:** ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017. 3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($45.866.453) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo. 4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa

vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones. 7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. caso. 8. Gestionar recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos que fortalezcan la realización de las actividades culturales y artísticas. 9.Cuando se gestionen recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos, deberá acordar con la supervisión del convenio, la forma en que se invertirán los mismos. 10. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** 1. Realizar el aporte de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L ($917.329.050) en la forma establecida en la forma de pago. 2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. 3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas

reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS**: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **6.** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS**: Por tratarse de un convenio, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, considera pertinente solicitar las siguientes garantías, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del anticipo	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.

Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.**, El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable. **DECIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna

persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes

disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		